

Establece ocupación suelo Residencial.
Derogada por Ord. N° 2863/11.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2644/2009

VISTO:

Las Facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es genuina la necesidad primigenia de iluminación natural, asoleamiento y ventilación, de los locales de primera categoría en las edificaciones urbanas;
que dichas necesidades permiten obtener condiciones ambientales interiores y exteriores aptas para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del hombre y de su calidad de vida;
que se propone reducir las alturas de las edificaciones en los contrafrentes de las construcciones, para permitir un mejor asoleamiento;
que resulta aconsejable reducir la distancia del plano limite para permitir también mayores posibilidades de ocupación del suelo;
que por todo lo expuesto se hace necesario modificar las alturas de las edificaciones urbanas en lo que respecta a los contrafrentes, minimizando las sombras de edificaciones propias o proyectadas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) ESTABLÉZCASE la OCUPACION DEL SUELO EN LOS PATRONES DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL 2 (R2), RESIDENCIAL 3 (R3), RESIDENCIAL 4 (R4) y RESIDENCIAL 5 (R5) de acuerdo a anexo I (Área Residencial R2), anexo II (Área Residencial R3), anexo III (Área Residencial R4), anexo IV (Área Residencial R5), adjuntas a la misma.

Art. 2º) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1982/04.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 2009.

Aa/OMV